PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO , MOR.

# AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

## ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

## CUARTO INFORME TRIMESTRAL

## SESIONES ORDINARIAS

## OCTUBRE-DICIEMBRE 2024.

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 09 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y XLIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA, LA EXENCIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, USO DE SUELO Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN, PERMISOS Y/O LA EXENCIÓN DE PAGO DE CUALQUIER OTRO REQUISITO, DOCUMENTO O TRÁMITE DEL ÁMBITO Y COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, LO

ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO, LOS PETICIONARIOS, CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE; INHERENTES A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES: EN LA DIVISIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ACATLIPA, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA-ACAPULCO, SIN NÚMERO DEL POBLADO DE ACATLIPA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SOLICITA, EL C. RODOLFO PIZA LEMUS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, PRESENTA EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. INSTRUYÉNDOLE PARA QUE SE SIRVA NOTIFICAR ESTE ACUERDO AL C. RODOLFO PIZA LEMUS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, POR SÍ O POR CONDUCTO DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA TAL EFECTO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y XLVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO ESTE ÓRGANO EDILICIO **AUTORIZA,** LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA, CONSISTENTE EN LA CONDONACIÓN DE PAGOS, POR CONCEPTO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ANUAL POR FOSA INDIVIDUAL” DE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL AÑO 2022 Y ANTERIORES, PARA REALIZAR, EL COBRO SOLO DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2023 Y 2024, A LOS POSEEDORES O

PROPIETARIOS DE LAS FOSAS A PERPETUIDAD, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO AL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

**SEGUNDO. -** EL CONTRIBUYENTE INTERESADO EN OBTENER, LA CONDONACIÓN DEL PAGO, POR EL CONCEPTO ALUDIDO, DURANTE LA DURACIÓN DE LA CAMPAÑA DEBERÁ DE EXHIBIR ANTE LA JEFATURA DE PANTEONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIA FOTOSTÁTICA Y ORIGINAL DEL RECIBO DE LA FOSA A PERPETUIDAD (EL RECIBO ORIGINAL SERA DEVUELTO UNA VEZ COTEJADO) E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ADEMÁS DE REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS QUE REQUIERA, EN SU CASO, LA JEFATURA DE PANTEONES PARA INTEGRAR DEBIDAMENTE, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE AMPARA, EL DERECHO SOBRE LAS FOSAS A PERPETUIDAD, EXISTENTES EN LOS PANTEONES MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A SUS POSEEDORES O PROPIETARIOS.

**TERCERO.** – SE **AUTORIZA,** LA EROGACIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE QUE SERÁ DESTINADA PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA AUTORIZADA QUE COMPRENDE: LA IMPRESIÓN DE LONAS, VOLANTES, FOLLETOS, ETCÉTERA; DEBIDO QUE LA MISMA SE ENCUENTRA SUPEDITADA, A LA EXISTENCIA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA QUE CON BASE EN ELLO, LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS DETERMINE, EL MONTO QUE SERÁ DESTINADO PARA TAL PROPÓSITO.

**CUARTO. -** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO POR EL MONTO QUE EN SU MOMENTO SE DETERMINE CONFORME A LA EXISTENCIA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ADEMÁS SE LE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL DESARROLLO Y CULMINACIÓN DE CAMPAÑA APROBADA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. ASIMISMO, SE LE OTORGAN, LAS FACULTADES NECESARIAS PARA QUE IMPONGA, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA LA OBSERVANCIA, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, MÁXIME QUE DEBERÁ EXHORTARLOS PARA QUE CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

**QUINTO. -** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LA JEFATURA DE PANTEONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE CONFORME A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LE COMPETEN, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR EL DEBIDO CUMPLIMENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**SEXTO. -** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE LLEVE A CABO, LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA AUTORIZADA, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA LO CUAL DEBERÁ DE COORDINARSE CON LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SÉPTIMO. -** SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR Y ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; VISTA Y ANALIZADA, LA NOTIFICACIÓN QUE REALIZA AL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL **C. CARLOS SOTELO LUVIANO**, EN SU CARÁCTER DE EJIDATARIO DEL POBLADO DE ACATLIPA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, RECEPCIONADO CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, RESPECTO DEL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LLEVAR A CABO, LA VENTA Y/O ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DE SU PROPIEDAD, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 121 Z-01 P-2, PERTENECIENTE AL EJIDO DEL POBLADO DE ACATLIPA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **ACUERDA** POR ESTA OCASIÓN, NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE ESTABLECE, EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, LO ANTERIOR, POR LA RAZÓN QUE NO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DICHO BIEN INMUEBLE.

**SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, ASÍ MISMO PARA QUE DEN A CONOCER, LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE LA PARCELA EN CUESTIÓN; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR Y ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO;

VISTA Y ANALIZADA, LA NOTIFICACIÓN QUE REALIZA AL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL **C. CARLOS SOTELO LUVIANO**, EN SU CARÁCTER DE EJIDATARIO DEL POBLADO DE ACATLIPA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, RECEPCIONADO CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, RESPECTO DEL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LLEVAR A CABO, LA VENTA Y/O ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DE SU PROPIEDAD, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 105 Z-01 P-2, PERTENECIENTE AL EJIDO DEL POBLADO DE ACATLIPA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **ACUERDA** POR ESTA OCASIÓN, NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE ESTABLECE, EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, LO ANTERIOR, POR LA RAZÓN QUE NO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DICHO BIEN INMUEBLE.

**SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, ASÍ MISMO PARA QUE DEN A CONOCER, LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE LA PARCELA EN CUESTIÓN; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (JULIO-SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO), DE LA **C. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA,** REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA REGIDORA **C. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA,** EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS,

ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (JULIO-SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO), DEL **C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA,** REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL REGIDOR **C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA,** EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

## SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (JULIO-SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO), DEL **C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA,** REGIDOR DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL, HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO.–** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL REGIDOR **C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA,** EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (JULIO-SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO), DE LA **C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN**, REGIDORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ASUNTOS INDÍGENAS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO.–** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA REGIDORA **C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN,** EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (JULIO-SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO), DEL **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA,** REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO.–** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA,** EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA,** EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO PARA LLEVAR A CABO UN BAILE Y UN EVENTO CULTURAL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE MUERTOS EN EL ZÓCALO DEL POBLADO DE PUEBLO VIEJO DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SOLICITADO POR EL **C. JESÚS SOLORZANO**

**REA,** EN SU CARÁCTER DE AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, EL **L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DICHO EVENTO DEBERÁ SER EN APEGO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE; EN EL ENTENDIDO QUE EL PERMISO OTORGADO, NO COMPRENDE, NI JUSTIFICA DE MANERA ALGUNA, LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN CUALQUIERA DE SUS PRESENTACIONES O MODALIDADES, EN LOS EVENTOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD.

**SEGUNDO.–**NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL **C. JESÚS SOLORZANO REA,** EN SU CARÁCTER DE AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DERIVADO QUE SI EN SU CASO, SE REALICEN ACTIVIDADES DE QUEMA DE PIROTECNIA EN EL EVENTO QUE TIENE PROGRAMADO, DEBERÁ SOLICITAR A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORELOS, LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE, POR LO QUE, EL INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA AL ACUERDO EN CITA, DARÁ LUGAR A QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

**TERCERO.**-NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

**CUARTO.**–NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **APRUEBA**, TURNAR EL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, QUE PRESENTA, EL **C. ANDRÉS DUQUE TINOCO,** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE PRESIDE, EL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA,** CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN, REALICE UN ANÁLISIS Y DICTAMINE, LA VIABILIDAD DEL PROYECTO EN COMENTO.

**SEGUNDO. -** PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y LA TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, REALICEN, LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO PROYECTO.

**TERCERO.-** SE CONSIDERA PERTINENTE QUE EN DICHO PROYECTO, SE ADICIONE, EL CORRESPONDIENTE ARTÍCULO TRANSITORIO QUE ESTABLEZCA QUE A LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS REFORMAS PROPUESTAS, LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS, CAMBIARA SU NOMBRE O DENOMINACIÓN POR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE REQUISICIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ORDENANDO QUE SE REALICE POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA U ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**CUARTO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE QUE, DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SEA EL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, QUIEN SOLICITE AL CABILDO, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMAS DE MÉRITO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **APRUEBA**, TURNAR EL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA EL **C. ANDRÉS DUQUE TINOCO,** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE PRESIDE, EL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA,** CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN, REALICE UN ANÁLISIS Y DICTAMINE, LA VIABILIDAD DEL PROYECTO EN COMENTO.

**SEGUNDO. -** PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y LA TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, REALICEN, LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO PROYECTO.

**TERCERO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE QUE, DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SEA EL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, QUIEN SOLICITE AL CABILDO, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMAS DE MÉRITO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII, XLII Y LXVIII, ARTÍCULO 45 FRACCIONES V, VIII Y XV, ARTÍCULOS 111 Y 119 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA,** LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, CUYA PROCEDENCIA, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y DEMÁS DATOS RELATIVOS A SU IDENTIFICACIÓN, SE DESCRIBEN EN EL LISTADO ANEXO A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO TMX/SM/195/2024 DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO, LA ENAJENACIÓN DE AQUELLOS BIENES MUEBLES QUE DE ACUERDO A LOS MATERIALES QUE LOS COMPONEN SEAN SUSCEPTIBLES DE SER RECICLADOS O REUTILIZADOS Y LOS QUE NO REÚNAN ESTAS CARACTERÍSTICAS, SE PROCEDA A SU DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE PROCEDIMIENTOS QUE SEAN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y CONFORME LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA, ADEMÁS DE AUTORIZARSE, LAS CANCELACIONES, MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y ADICIONES CORRESPONDIENTES, EN EL CASO DE ADVERTIRSE ERRORES INVOLUNTARIOS, AL REALIZARSE, LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL POR MOTIVO DE LA DESINCORPORACIÓN DE LOS CITADOS BIENES MUEBLES.

**SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL **C. ANDRÉS DUQUE TINOCO**, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

**TERCERO.** – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A EJECUTAR, LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A REALIZAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL, CONSIDERANDO, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN EL LISTADO ANEXO APROBADO Y EN LOS EXPEDIENTES DE BAJA, RESPECTIVOS, DEBIENDO DE REALIZAR, LAS CANCELACIONES, MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y ADICIONES AL INVENTARIO MUNICIPAL QUE ASÍ PROCEDAN, POR LO QUE, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE EN LOS REGISTROS CONTABLES RESPECTIVOS, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES MUEBLES DE MÉRITO.

**CUARTO.** – SE ORDENA NOTIFICAR E INSTRUIR AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE PROCEDA A CLASIFICAR FÍSICAMENTE POR LOTE, PARTIDA, UNIDAD O COMO MEJOR CONVENGA, LOS BIENES MUEBLES MOTIVO DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, TODA VEZ QUE ALGUNOS MATERIALES DE QUE SE COMPONEN, ES POSIBLE ALARGAR, SU CICLO DE VIDA ÚTIL POR MEDIO DE

SU RECICLAJE Y/O REUTILIZACIÓN Y CONSECUENTEMENTE, SE PROCEDA A ENAJENARLOS MEDIANTE, EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, QUE DEBERÁ DESAHOGARSE Y LLEVARSE A CABO POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y CON RESPECTO DE AQUELLOS BIENES MUEBLES QUE NO SEAN SUSCEPTIBLES DE RECICLARSE Y/O REUTILIZARSE, LA MISMA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DEBERÁ PROCEDER A SU DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS Y CONDICIONES ADECUADAS PARA EVITAR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE, LO ANTERIOR EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE, DEBIENDO DE ENVIAR A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL LISTADO O RELACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y/O MATERIALES QUE RESULTE PARA QUE PROCEDA EN CONSECUENCIA.

**QUINTO. –** NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE UNA VEZ QUE LE SEA REMITIDA, POR PARTE DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL LISTADO O LA RELACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES, MOTIVO ENAJENACIÓN, PROCEDA A SOMETER, SI EL CASO LO AMERITA, A LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE AUTORICE DESAHOGAR, EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO PARA ENAJENAR AQUELLOS BIENES MUEBLES QUE POR SU NATURALEZA, SE CONFORMAN DE MATERIALES QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER RECICLADOS Y/O REUTILIZADOS, EN EL ENTENDIDO QUE SERÁ A CARGO DEL ADJUDICADO, LOS GASTOS RELATIVOS AL ACOPIO DE LOS BIENES MUEBLES COMO SON: ESTIBAS, DESCARGAS, ARRASTRES, TRANSPORTES, BÁSCULAS, DIVISIÓN Y/O SEPARACIÓN DE LOS MISMOS; DEBIÉNDOSE DE OBSERVAR Y VERIFICAR EN TODO MOMENTO QUE LAS EMPRESAS RECICLADORAS QUE INTERVENGAN EN EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, DEBERÁN DE ACREDITAR QUE CUENTAN CON EL REGISTRO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

**SEXTO. –** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIA, EJECUTE LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDA REALIZAR A EFECTO DE OTORGAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.

**SÉPTIMO. -** SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **APRUEBA,** EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE SOLICITA, LA **L. C. SHEILA GÓMEZ QUINTANILLA,** EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE PRESENTA, EL **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA,** REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUIEN PRESIDE, LA COMISIÓN DE LEYES

Y REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE SE REALIZÓ SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y VIABILIDAD POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y POR LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

**SEGUNDO.** – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA **L. C. SHEILA GÓMEZ QUINTANILLA,** EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y AL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, QUIEN PRESIDE, LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

**TERCERO. –** DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL CITADO MANUAL, TÚRNESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR, LA EXENCIÓN DE PAGO Y POR CONSECUENCIA, REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE PUBLIQUE EN LA PÁGINA OFICIAL Y EN LA GACETA, EL MANUAL APROBADO, UNA VEZ QUE ESTE HAYA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL OBJETO QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, TENGAN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y PROCEDAN A SU DEBIDA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.

**QUINTO. -** SE LES SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (JULIO-SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO), DEL **C. ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ,** REGIDOR DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL

REGIDOR **C. ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ,** EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA,** EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO PARA LLEVAR A CABO, LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA DEL MÚSICO" Y "SANTA CECILIA", EN LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA AZTECA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, A REALIZARSE, EL PRÓXIMO DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, DENTRO DE UN HORARIO DE LAS 16:00 A LAS 22:00 HORAS, ASÍ MISMO, SE **APRUEBA**, LA AUTORIZACIÓN Y LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL PERIFONEO QUE SE REALIZARÁ PARA PROMOCIONAR, EL CITADO EVENTO, QUE SOLICITA, EL **C. SILVIANO FLORES ALVARADO** Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, EL **L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DICHO EVENTO DEBERÁ SER EN APEGO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE; EN EL ENTENDIDO QUE EL PERMISO OTORGADO, NO COMPRENDE, NI JUSTIFICA DE MANERA ALGUNA, LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN CUALQUIERA DE SUS PRESENTACIONES O MODALIDADES, EN EL EVENTO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL **C. SILVIANO FLORES ALVARADO,** DERIVADO QUE SI EN SU CASO, SE REALICEN ACTIVIDADES DE QUEMA DE PIROTECNIA EN EL EVENTO QUE TIENE PROGRAMADO, DEBERÁ SOLICITAR A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORELOS, LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE, POR LO QUE, EL INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA AL ACUERDO EN CITA, DARÁ LUGAR A QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

**TERCERO.** - NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

**CUARTO.** – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DEBIENDO DE INSTRUIRLE QUE DEBERÁ NOTIFICAR, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL PETICIONARIO **C. SILVIANO FLORES ALVARADO,** A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

**QUINTO. –** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA AZTECA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

**SEXTO.-** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

## SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA,** EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO PARA LLEVAR A CABO, EL TRADICIONAL BAILE Y UN EVENTO CULTURAL, EN EL ZÓCALO DEL POBLADO DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, DENTRO DE UN HORARIO DE LAS 16:00 A LAS 23:00 HORAS, POR MOTIVO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS QUE SOLICITA, EL **C. JESÚS SOLORZANO REA,** EN SU CARÁCTER DE AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, EL **L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DICHO EVENTO DEBERÁ SER EN APEGO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE; EN EL ENTENDIDO QUE EL PERMISO OTORGADO, NO COMPRENDE, NI JUSTIFICA DE MANERA ALGUNA, LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN CUALQUIERA DE SUS PRESENTACIONES O MODALIDADES, EN LOS EVENTOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL **C. JESÚS SOLORZANO REA,** EN SU CARÁCTER DE AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DERIVADO QUE SI EN SU CASO, SE REALICEN ACTIVIDADES DE QUEMA DE PIROTECNIA EN LOS EVENTOS QUE TIENE PROGRAMADOS, DEBERÁ SOLICITAR

A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORELOS, LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE, POR LO QUE, EL INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA AL ACUERDO EN CITA, DARÁ LUGAR A QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

**TERCERO.** - NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR, LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

**CUARTO.** – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**QUINTO. -** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y XLIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA**, LA EXENCIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO, AUTORIZACIÓN O EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE USO DE SUELO Y/O ELABORACIÓN DE DICTÁMENES O PROYECTOS DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y/O LA EXENCIÓN DE PAGO DE CUALQUIER OTRO REQUISITO, DOCUMENTO O TRÁMITE DEL ÁMBITO Y COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, EN CADA UNA DE LAS COLONIAS, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SE TIENE PROYECTADO, INCLUIRLAS EN EL PLAN DE DESARROLLO ELÉCTRICO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A TRAVÉS DEL FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO; QUE SOLICITA, EL **ING. GUILLERMO GARCÍA AVELAR,** EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ZONA CUERNAVACA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO, EL PETICIONARIO, CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL

APLICABLE; INHERENTES A LA ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO DE LAS COLONIAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

| No. | LOCALIDAD | CALLES | COORDENADAS |
|---|---|---|---|
| 1.- | LA PAROTA. | C. SIN NOMBRE, PRIV. SIN NOMBRE. | 18.865952,-99267229 |
| 2.- | LA PAROTA. | C. OLIVOS, FRENO, OYAMEL. | 18.866103,-99.269027 |
| 3.- | LA PAROTA. | C. ALCATRACES, MAGNOLIAS. | 18.865294,-9.268519 |
| 4.- | SOLIDARIDAD. | C. TEMIXCO, C. TETECALA. | 18.853094,-99.263136 |
| 5.- | ETERNA PRIMAVERA. | PRIV. JOJUTLA, TEHUIXTLE DE INVIERNO, TEHUIXTLEX. | 18.858079,-99.264862 |
| 6.- | SOLIDARIDAD. | C. EMILIANO ZAPATA. | 18.857355,-99.265958 |
| 7.- | LAS ROSAS. | C. NOPALERA. | 18.820205,-99.212619 |
| 8.- | CUENTEPEC. | C. OBREGÓN. | 18.863177,-99.319469 |
| 9.- | CUENTEPEC. | AV. MIGUEL HIDALGO. | 18.863689,-99.317766 |
| 10.- | SANTA CRUZ MILPILLAS. | VARIAS CALLES SIN NOMBRE. | TRAMO 1:18.781254,-99.288354, TRAMO 2: 18.778235,-99.285031 |
| 11.- | SANTA CRUZ MILPILLAS. | AV. OLVERA. | 18.782593,-99.285864 |
| 12.- | SANTA CRUZ MILPILLAS. | C. ROSITA, C. PANTEÓN. | 18.781719,-99.28097 |
| 13.- | AEROPUERTO. | C. EL COPAL, IGNACIO ALDAMA, EL CIRUELO, J. MA. MORELOS Y P. C. OLIVOS. | TRAMO 1: 18.830201,-99.252197, TRAMO 2: 18.861339,-99.255054 |
| 14.- | ETERNA PRIMAVERA. | COLIMA, GUERRERO, VARIAS CALLES SIN NOMBRE. | TRAMO 1: 18.847292,-99.260357, TRAMO 2: 18.845737,-99.262170 |
| 15.- | ETERNA PRIMAVERA. | PROL. NIÑOS HÉROES, 5 DE MAYO. | 18.844069,-99.263929 |
| 16.- | ETERNA PRIMAVERA. | PROLONGACIÓN ADELFO. | 18.8416000,-99.2628528 |
| 17.- | ETERNA PRIMAVERA. | C. ADELFO BAHENA, RIO BEDOLLA, VARIAS CALLES SIN NOMBRE. | 18.84292,-99.26534 |
| 18.- | ETERNA PRIMAVERA. | PROL. ADELFO BAHENA, ALTA TENSIÓN, VARIAS CALLES SIN NOMBRE. | TRAMO 1: 18.8440,-99.2685, TRAMO 2: 18.8446,-99.2677 |

PETICIÓN QUE POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, PRESENTA, EL **L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL **ING. GUILLERMO GARCÍA AVELAR,** EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ZONA CUERNAVACA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL **L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO. -** NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**QUINTO**. - SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA,** EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO GRATUITO PARA LLEVAR A CABO, LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A “SAN ANDRÉS APÓSTOL”, EN EL POBLADO DE ACATLIPA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LO ANTERIOR CONFORME A LO SIGUIENTE:

| FECHA | ACTIVIDAD | LUGAR | HORARIO |
|---|---|---|---|
| 28 DE NOVIEMBRE DE 2024. | RECORRIDO 1ER. ARCO | DE LA COLONIA EL ESTRIBO A LA PARROQUIA SAN ANDRÉS. | 18:00 HORAS. |
| 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. | RECORRIDO 2NDO. ARCO. | CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. MIGUEL ALEMÁN A LA PARROQUIA SAN ANDRÉS. | 18:00 A 19:00 HORAS. |
| 30 DE NOVIEMBRE DE 2024. | MAÑANITAS. | PARROQUIA SAN ANDRÉS. | 5:00 AM |
| | MISA. | PARROQUIA SAN ANDRÉS. | 6:00 AM. |
| | RECORRIDO EXCLUSIVO CON COMPARSA DE CHÍNELOS Y EL SANTO SAN ANDRÉS APÓSTOL. | INICIO EN LA PARROQUIA, RECORRIENDO LAS CALLES PRINCIPALES DE LA DELEGACIÓN PARA TERMINAR EN EL CORRAL DE TOROS | 18:00 A 19:00 HORAS. |
| | QUEMA DE CASTILLO. | EN EL CORRAL DE TOROS. | 20:00 HORAS |
| | BAILE. | EN EL CORRAL DE TOROS. | 21:00 A 24:00 HORAS |
| 01 DE DICIEMBRE DE 2024. | PALO ENCEBADO. | PLAZA DE LA CONVIVENCIA. | 16:00 HORAS. |
| | COCHINITO ENCEBADO. | PLAZA DE LA CONVIVENCIA. | 17:30 HORAS. |
| | BRINCO DEL CHÍNELO. | INICIO Y TERMINO EN LA PLAZA DE LA CONVIVENCIA POR LAS CALLES PRINCIPALES DE LA DELEGACIÓN. | 18:30 HORAS. |
| 06 DE DICIEMBRE DE 2024. | EVENTO CULTURAL-BAILE. | CORRAL DE TOROS. | 20:00 HORAS. |
| 07 DE DICIEMBRE DE 2024. | EVENTO CULTURAL-BAILE. | CORRAL DE TOROS. | 20:00 HORAS. |
| 08 DE DICIEMBRE DE 2024. | EVENTO CULTURAL-BAILE. | CORRAL DE TOROS. | 20:00 HORAS. |

PETICIÓN QUE REALIZA, LA **C. TRINIDAD ARMAS PÉREZ,** EN SU CARÁCTER DE DELEGADA MUNICIPAL DEL POBLADO DE ACATLIPA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, EL **L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DICHOS EVENTOS DEBERÁN SER EN APEGO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE; EN EL ENTENDIDO QUE EL PERMISO OTORGADO, NO COMPRENDE, NI JUSTIFICA DE MANERA ALGUNA, LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN CUALQUIERA DE SUS PRESENTACIONES O MODALIDADES, EN LOS EVENTOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA **C. TRINIDAD ARMAS PÉREZ,** EN SU CARÁCTER DE DELEGADA MUNICIPAL DEL POBLADO DE ACATLIPA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS**,** DERIVADO QUE SI EN SU CASO, SE REALICEN ACTIVIDADES DE QUEMA DE PIROTECNIA EN LOS EVENTOS QUE TIENE PROGRAMADOS, DEBERÁ SOLICITAR A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORELOS, LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE, POR LO QUE, EL

INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA AL ACUERDO EN CITA, DARÁ LUGAR A QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

**TERCERO.** - NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

**CUARTO.** – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL **TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

## PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

## ACUERDO

**PRIMERO.-**. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ESTE ÓRGANO EDILICIO **AUTORIZA,** LA EROGACIÓN ECONÓMICA HASTA POR LA CANTIDAD DE $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N), QUE INCLUYE, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y QUE SERÁ DESTINADA, PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE DERIVEN CON MOTIVO DE LAS “FIESTAS NAVIDEÑAS DOS MIL VEINTICUATRO, QUE SE LLEVARÁN A CABO POR PARTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN APEGO AL PROGRAMA Y AL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

**SEGUNDO. -** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO EN LA MEDIDA EN QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LO PERMITA, HASTA POR LA CANTIDAD DE $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N), QUE INCLUYE, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADEMÁS SE LE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL DESARROLLO Y CULMINACIÓN DEL PROGRAMA AUTORIZADO EN LOS DÍAS Y HORAS SEÑALADOS, ASIMISMO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS PARA QUE IMPONGA, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA LA OBSERVANCIA, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, MÁXIME QUE DEBERÁ EXHORTARLOS PARA QUE CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

**TERCERO. -** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE, EN ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, CONTENIDAS EN EL MARCO JURÍDICO APLICABLE, PROCURE EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

**CUARTO. –** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS PARA QUE CONJUNTAMENTE Y COORDINADAMENTE CON LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE CONSIDERE PERTINENTE INVOLUCRAR, PARA LLEVAR A CABO, LOS PREPARATIVOS, ASÍ COMO EL INICIO Y LA CULMINACIÓN

DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO APROBADO, LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**QUINTO. -** SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA,** EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO GRATUITO PARA LLEVAR A CABO, LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE, EN LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, SECCIÓN NOPALERA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LO ANTERIOR CONFORME A LO SIGUIENTE:

| FECHA | HORARIO | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| 11 DE DICIEMBRE DE 2024. | 5:00 PM. | PROCESIÓN CON LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE QUE SALDRÁ DE LA CAPILLA DE SANTIAGO APÓSTOL QUE SE ENCUENTRA EN LOS PINOS POR TODA LA AVENIDA HASTA LLEGAR A LA PARROQUIA. |
| 12 DE DICIEMBRE DE 2024. | 6:00 AM. | CELEBRACIÓN DE EUCARISTÍA. |
| | 12:00 PM. | CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA SOLEMNE. |
| | 6:00 PM. | CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA. |
| | 8:00 PM | QUEMA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS. |

PETICIÓN QUE REALIZA, EL **PBRO. CARLOS GALEANO JIMÉNEZ,** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE LA PARROQUIA “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE” DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, SECCIÓN NOPALERA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, EL **L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DICHOS EVENTOS DEBERÁN SER EN APEGO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO **PBRO. CARLOS GALEANO JIMÉNEZ,** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE LA PARROQUIA “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE” DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, SECCIÓN NOPALERA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS**,** ADVIRTIÉNDOSE QUE SE REALIZARÁ, LA ACTIVIDAD DE QUEMA DE PIROTECNIA EN LOS EVENTOS QUE TIENE PROGRAMADOS, EL PETICIONARIO DEBERÁ SOLICITAR A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORELOS, LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE, POR LO QUE, EL INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA AL ACUERDO EN CITA, DARÁ LUGAR A QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

**TERCERO.** - NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

**CUARTO.** – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO**. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 32, 38 FRACCIONES VIII Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; ESTE ÓRGANO EDILICIO **AUTORIZA**, LA SUSTITUCIÓN DEL PAGO DEL OTORGAMIENTO DE UN APOYO ECONÓMICO EN FAVOR DEL POLICÍA **C. OSCAR DAVID GÓMEZ AMADOR,** EN LUGAR DEL POLICÍA SEGUNDO **C. JUAN UBIRACI CASTILLO**, MISMA QUE LE FUE CONCEDIDA MEDIANTE, LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 27 DE MARZO DE 2024, DEBIDO QUE, EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS FUE NOMBRADO A PARTIR DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, COMO NUEVO TITULAR DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DE $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N), MENSUALES, CUYO PAGO, DEBERÁ COMPRENDER, LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y QUE ESTARÁ VIGENTE, POR LO QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

**SEGUNDO**. – CONSECUENTEMENTE QUEDA SIN EFECTOS, EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PUNTO CINCO CONTENIDO EN LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 27 DE MARZO DE 2024, ÚNICAMENTE, POR LO QUE, RESPECTA A LA SUSTITUCIÓN DEL BENEFICIARIO DEL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO QUE SE OTORGA AL TITULAR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, QUEDANDO INTOCADO, EL OTORGAMIENTO DE ESTE APOYO ECONÓMICO, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE FUERON CONSIDERADOS PARA TAL PROPÓSITO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A LIBERAR EL RECURSO QUE CORRESPONDA DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL AYUDAS SOCIALES A PERSONAS Y SE LE FACULTA A REALIZAR, LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR, LA DEBIDA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO**. – NOTIFÍQUESE, EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REALICE, LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

**QUINTO**. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, ASÍ COMO AL **L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

## SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MBERNAREXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA,** EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO PARA LLEVAR A CABO, LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE, EN LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL (MINAS), MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE SOLICITA, EL **PBRO. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE PÁRROCO DE LA PARROQUIA "SANTIAGO APÓSTOL" DE LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, EL **L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DICHO EVENTO DEBERÁ SER EN APEGO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL **PBRO. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE PÁRROCO DE LA PARROQUIA "SANTIAGO APÓSTOL" DE LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DERIVADO QUE SI EN SU CASO, SE REALICEN ACTIVIDADES DE QUEMA DE PIROTECNIA EN LOS EVENTOS QUE TIENE PROGRAMADOS, DEBERÁ SOLICITAR A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORELOS, LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE, POR LO QUE, EL INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA AL ACUERDO EN CITA, DARÁ LUGAR A QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

**TERCERO.** - NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS

PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR, LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

**CUARTO.** – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**QUINTO. -** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y XLIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA**, LA EXENCIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO, AUTORIZACIÓN O EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O, LA EXENCIÓN DE PAGO DE CUALQUIER OTRO REQUISITO, DOCUMENTO O TRÁMITE DEL ÁMBITO Y COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO, EL PETICIONARIO, CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE; INHERENTES A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA "CONSTRUCCIÓN DE 04 AULAS (SEGUNDA ETAPA) Y CONSTRUCCIÓN DE 380 ML DE BARDA PERIMETRAL EN LA EMSAD 02 CUENTEPEC", QUE SOLICITA, LA **ARQ. ERIKA HILDA SALGADO PATIÑO,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y QUE PRESENTA, EL **ARQ. DANIEL ALEJANDRO ÁLVAREZ OCAMPO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL **ARQ. DANIEL ALEJANDRO ÁLVAREZ OCAMPO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ASÍ MISMO SE LE INSTRUYE PARA QUE POR SU CONDUCTO NOTIFIQUE, ESTE ACUERDO A LA **ARQ. ERIKA HILDA SALGADO PATIÑO,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO**. - SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA,** EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO GRATUITO PARA LLEVAR A CABO, LA FIESTA TRADICIONAL "FERIA DE LA NAVIDAD 2024" QUE TENDRÁ LUGAR EN LA PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN, EN LA PLAZA SOLIDARIDAD Y EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS DÍAS 16 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE SOLICITAN, LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ EJIDAL DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, EL **L.FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DICHOS EVENTOS DEBERÁN SER EN APEGO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE; EN EL ENTENDIDO QUE EL PERMISO OTORGADO, NO COMPRENDE, NI JUSTIFICA DE MANERA ALGUNA, LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN CUALQUIERA DE SUS PRESENTACIONES O MODALIDADES, EN LOS EVENTOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD.

POR OTRA PARTE, CON RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS DENTRO DE LA SUPERFICIE QUE COMPRENDE, LA PLAZA SOLIDARIDAD UBICADA EN LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CABILDO, SE ABSTIENE DE PRONUNCIARSE, DEBIDO QUE LA POSESIÓN FÍSICA Y MATERIAL DE DICHO ESPACIO PÚBLICO, LO EJERCE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS, MOTIVO POR EL CUAL, LOS PETICIONARIOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ EJIDAL DE TEMIXCO, MORELOS, DEBERÁN DE DIRIGIR SU SOLICITUD AL CITADO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, PARA QUE SE SIRVA DETERMINAR LO CONDUCENTE.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL **C. ÁNGEL TINOCO PACHECO,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE TEMIXCO, MORELOS, DERIVADO QUE SI EN SU CASO, SE REALICEN ACTIVIDADES DE QUEMA DE PIROTECNIA EN LOS EVENTOS QUE TIENEN PROGRAMADOS, DEBERÁ SOLICITAR A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORELOS, LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE, POR LO QUE, EL INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA AL ACUERDO EN CITA, DARÁ LUGAR A QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

**TERCERO.** - NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

**CUARTO.** – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 9 FRACCIÓN III, 7 INCISO A), 15, 17, 21, 23, 26, 30, 34 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE MORELOS, 1, 18 PÁRRAFO CUARTO, 19, 20, 23 INCISO C), FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA**, LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL CON EL GIRO DE "TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA CERRADA PARA LLEVAR", A LA PERSONA MORAL DENOMINADA: TIENDAS CHEDRAUI, S. A DE C. V; ACTIVIDAD COMERCIAL QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 INCISO C), FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE CONSIDERA DE BAJO IMPACTO Y QUE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA AVENIDA EMILIANO ZAPATA NUMERO 21 Y 23 DE LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, BAJO LA DENOMINACIÓN COMERCIAL: SUPERCITO CHEDRAUI 539 CUERNAVACA ZAPATA (TIENDA DE CONVENIENCIA), SOLICITUD QUE PRESENTA, EL **C. SILVERIO ORIHUELA ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE SOLICITA, EL **LIC. GUSTAVO ROMÁN GODÍNEZ,** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL TIENDAS CHEDRAUI, S. A DE C. V; LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO, EL PETICIONARIO, CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE.

**SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL **C. SILVERIO ORIHUELA ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ASÍ MISMO, SE LE INSTRUYE PARA QUE NOTIFIQUE ESTE ACUERDO AL **LIC. GUSTAVO ROMÁN GODÍNEZ,** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL TIENDAS CHEDRAUI, S. A DE C. V; PARA ESTE MISMO FIN.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.** – SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE

QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

## SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII Y XLIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 4, 39 Y 127 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA, LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE CONTROL VEHICULAR Y DE SEGURIDAD EN LAS VIALIDADES PASEO DE BURGOS SUR, ESQUINA RETORNO DE BARRAQUILLA Y PASEO DE BURGOS SUR, ESQUINA MARACAIBO DEL FRACCIONAMIENTO BURGOS DE CUERNAVACA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE SOLICITA, LA C. MARIALBA NÚÑEZ PICAZO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE COLONOS DE BURGOS, A.C. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO, LA PETICIONARIA CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE, CUYA AUTORIZACIÓN EN TODO MOMENTO, SE CEÑIRÁ A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 127 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, POR LO QUE, PARA EFECTO DE FORMALIZAR, DICHA AUTORIZACIÓN, DEBERÁ DE CELEBRARSE, EL RESPECTIVO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE, LA PERSONA MORAL COLONOS DE BURGOS, A.C. Y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER, LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES RELATIVAS A SU OBJETO Y FINES.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE

MÉRITO, A EFECTO DE OTORGAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR ESTE CABILDO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN, LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. MARIALBA NÚÑEZ PICAZO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE COLONOS DE BURGOS, A.C. DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEXTO. - SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA, EL DICTAMEN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE TEMIXCO, MORELOS QUE SOLICITA, EL C. BERNARDO FLORES MOJICA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE PRESENTA, EL C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA, REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUIEN PRESIDE, LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE SE REALIZÓ SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y VIABILIDAD POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y POR LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE SE ORDENA AGREGAR AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL EL C. BERNARDO FLORES MOJICA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y AL REGIDOR C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA, QUIEN PRESIDE, LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. – DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL CITADO REGLAMENTO, TÚRNESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COPIA CERTIFICADA REMITA, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR, LA EXENCIÓN DE PAGO Y POR CONSECUENCIA, REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE PUBLIQUE EN LA PÁGINA OFICIAL Y EN LA GACETA, EL REGLAMENTO APROBADO, UNA VEZ QUE ESTE HAYA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL OBJETO QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, TENGAN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y PROCEDAN A SU DEBIDA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO), DE LA **C. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA,** REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE

LA REGIDORA **C. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA,** EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO), DEL **C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA,** REGIDOR DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL, HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL REGIDOR **C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA,** EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO), DE LA **C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN**, REGIDORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ASUNTOS INDÍGENAS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA REGIDORA **C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN,** EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO), DE LA **LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO**, REGIDORA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y COLONIAS Y POBLADOS Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA REGIDORA **LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO,** EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

**TERCERO.–** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO), DEL **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS**.**

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL REGIDOR **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA,** EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

PUNTO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 7 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL

VEINTICUATRO, DEL **C. ANDRÉS DUQUE TINOCO,** SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE SE HAN LLEVADO A CABO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SINDICO MUNICIPAL **C. ANDRÉS DUQUE TINOCO,** EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

PUNTO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO), DEL **C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA**, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS**.**

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL REGIDOR **C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA,** EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

## CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA BIS SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 03 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN XII Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, RATIFICA, EL NOMBRAMIENTO DE LA C. ARANELIA CRUZ OCAMPO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, MISMO QUE LE FUE OTORGADO POR LA PRESIDENTE

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, DEBIÉNDOLE DE EXPEDIR UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO UNA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA, PARA LOS USOS QUE LE SEAN NECESARIOS A LA INTERESADA Y PRINCIPALMENTE PARA QUE REALICE DIVERSOS TRÁMITES LEGALES, RELACIONADOS CON SU NOMBRAMIENTO ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.

## CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 03 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

**APROBACIÓN DE LOS DICTAMENES POR CONCEPTO DE PENSIÓN Y JUBILACIÓN DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

| No. | NOMBRE |
|---|---|
| 1 | C. NOÉ GREGORIO SANCHEZ CRUZ |
| 2 | **C. JUDITH CUELLAR RODRÍGUEZ** |
| 3 | C. VALENTÍN JAIMES NERI. |
| 4 | C. PEDRO BARRERA DOMÍNGUEZ. |

## CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA OCHOE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**
**DIRECCIÓN DE CABILDO**

TEMIXCO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 3 Y 40 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO, **APRUEBA,** LOS CORTES DE CAJA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

**SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 3 Y 40 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO, UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN LA MATERIA, **APRUEBA,** LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LOS DIFERENTES RUBROS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

**SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTICULO 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 14 Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII Y LXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO **APRUEBA**, EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE Y SU ACUMULADO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL RESPETA, LAS NORMAS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUE PRESENTA LA **L.C. SHEILA PAMELA GÓMEZ QUINTANILLA**, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL OFICIO **TMX/TM/662/2024** DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y SU ANEXO, DOCUMENTOS QUE OBRAN DEBIDAMENTE AGREGADOS AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

**SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE Y FACULTA A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA QUE, REMITA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE Y SU ACUMULADO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, APROBADO Y DEBIDAMENTE RUBRICADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MORELOS Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS OFICIALES COMPETENTES PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS.

## CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 10 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 138 Y 139 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, **APRUEBA,** SOLICITAR AL TITULAR DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE ELABORE, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL DETERMINE, SI LA DEPENDENCIA A SU CARGO, SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE ASUMIR, LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE AGUA DE LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL OFICIO TMX/SM/175/2024 DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR SÍNDICO MUNICIPAL Y EL OFICIO TMX/CJ/029/2023 DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUE SUSCRIBE, EL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO AL TITULAR DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, ADEMÁS DE REQUERIRLE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PRESENTE EL DICTAMEN SOLICITADO EN LA OFICINA QUE OCUPA, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS Y AL SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 3 Y 40 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO, UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN LA MATERIA, **APRUEBA,** LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LOS DIFERENTES RUBROS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

**SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES

A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTICULO 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 14 Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII Y LXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO **APRUEBA**, EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE Y SU ACUMULADO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL RESPETA, LAS NORMAS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUE PRESENTA LA **L.C. SHEILA PAMELA GÓMEZ QUINTANILLA**, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL OFICIO **TMX/TM/662/2024** DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y SU ANEXO, DOCUMENTOS QUE OBRAN DEBIDAMENTE AGREGADOS AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

**SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE Y FACULTA A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA QUE, REMITA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE Y SU ACUMULADO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, APROBADO Y DEBIDAMENTE RUBRICADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MORELOS Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS OFICIALES COMPETENTES PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS.

## CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA BIS SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**
**DIRECCIÓN DE CABILDO**

TEMIXCO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 7, 9 FRACCIÓN III, 15, 17, 21, 23, 26, 30, 34 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE MORELOS, 1, 18 PÁRRAFO CUARTO, 19, 20 Y 23 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR, LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA, LA EXPEDICIÓN DE VEINTISÉIS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL CON EL GIRO DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LA EXENCIÓN DE LOS PAGOS Y/O DERECHOS FISCALES CORRESPONDIENTES A RAZÓN DEL NOVENTA Y CINCO PORCIENTO, CONFORME AL OFICIO TMX/SDE/392-BIS/2024, SUSCRITO POR EL C. SILVERIO ORIHUELA ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO, LOS PETICIONARIOS, CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL C. SILVERIO ORIHUELA ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ASÍ MISMO SE LE INSTRUYE PARA QUE EN BASE EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y PREVIO A CERCIORARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA, LLEVE A CABO, LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS APROBADAS , CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.** – SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 3 Y 40 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO, UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN LA MATERIA, **APRUEBA,** LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LOS DIFERENTES RUBROS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

**SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTICULO 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 14 Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII Y LXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO **APRUEBA**, EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE Y SU ACUMULADO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL RESPETA, LAS NORMAS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUE PRESENTA LA **L.C. SHEILA PAMELA GÓMEZ QUINTANILLA**, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL OFICIO **TMX/TM/662/2024** DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y SU ANEXO, DOCUMENTOS QUE OBRAN DEBIDAMENTE AGREGADOS AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

**SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE Y FACULTA A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA QUE, REMITA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE Y SU ACUMULADO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, APROBADO Y DEBIDAMENTE RUBRICADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, AL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MORELOS Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS OFICIALES COMPETENTES PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS.

**CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA, EL PROGRAMA DENOMINADO: “FESTIVAL MIQUIXTLI (DÍA DE MUERTOS), TEMIXCO DOS MIL VEINTICUATRO”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO, TODO LO ANTERIOR POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE MUERTOS, CONFORME A LO PROGRAMADO EN LOS DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, OFICIALÍA MAYOR, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, REALICEN LAS ACTIVIDADES QUE CONFORME A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, LE COMPETEN DURANTE, EL INICIO Y CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA APROBADO DENOMINADO: “FESTIVAL MIQUIXTLI (DÍA DE MUERTOS), TEMIXCO DOS MIL VEINTICUATRO”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACTIVIDADES QUE CONFORME A SUS

FACULTADES Y ATRIBUCIONES LE COMPETEN, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA APROBADO DENOMINADO: “FESTIVAL MIQUIXTLI (DÍA DE MUERTOS), TEMIXCO DOS MIL VEINTICUATRO”.

CUARTO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE REALICE LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN, EL CONTENIDO DEL PROGRAMA APROBADO.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII Y LXVIII, 79, 82 FRACCIONES II, V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA, LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE SERÁ DESTINADA PARA LA LLEVAR A CABO, LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA APROBADO DENOMINADO: “FESTIVAL MIQUIXTLI (DÍA DE MUERTOS), TEMIXCO DOS MIL VEINTICUATRO” A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO Y QUE SE DESARROLLARÁ CONFORME AL PROGRAMA ANEXO AL OFICIO TMX/SBS/247/2024 DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA PROFRA. NATIVIDAD TAPIA CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO POR EL MONTO APROBADO, ADEMÁS SE LE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS PARA QUE IMPONGA, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA LA OBSERVANCIA, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, MÁXIME QUE DEBERÁ EXHORTARLOS PARA QUE CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE PROCEDA A REALIZAR Y COORDINAR, TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA FORMAL EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL APROBADO E INFORME POR ESCRITO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, LOS

PORMENORES SUSCITADOS ANTES, EN EL TRANSCURSO Y DESPUÉS DE LOS EVENTOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA EN CITA.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE, EN ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, CONTENIDAS EN EL MARCO JURÍDICO APLICABLE, PROCURE EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

SEXTO. - SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

## CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 24 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 19 BIS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 29, 30, 31, 31 TER, 31 QUATER Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA, LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE SESIONES DE CABILDO ABIERTO A CELEBRARSE, DURANTE EL AÑO DOS MIL CUATRO, CONSISTENTE ÚNICAMENTE EN LA SUSTITUCIÓN DEL DÍA LUNES DIECIOCHO POR EL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO, LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO PROGRAMADA A LAS DOCE HORAS, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA CASA EJIDAL, SITA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIN NÚMERO DE LA COLONIA ALTA PALMIRA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE CONVOQUE, A LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO EN LA FECHA APROBADA MOTIVO DE MODIFICACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 BIS Y 31 TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CABILDO; ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO, PRINCIPALMENTE PARA

QUE EN SU CASO, PREPAREN CON TODA OPORTUNIDAD, LOS ASUNTOS QUE SOLICITEN SEAN ABORDADOS EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE MÉRITO O BIEN QUE REQUIERAN PARTICIPAR O INTERVENIR EN LA MISMA.

## CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN FAVOR DE LA C. C. IRMA PÉREZ RÍOS, EN SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE RADICADO ANTE EL TRIBUNAL DE JUJSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE MORELOS.

## CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXVII, XXXVI, XLII Y LXVIII, 41 FRACCIONES VIII Y XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA, LA SUBDIVISIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO DE LA COLONIA AZTECA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE

64,000 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON LA CUENTA 1500-13-400-003, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE, EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS CON EL FOLIO ELECTRÓNICO INMOBILIARIO 728411 ID. EN QUINCE FRACCIONES, CON APERTURA DE CALLES, TAL COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

| FRACCIÓN | SUPERFICIE | |
|---|---|---|
| 1.- | 257.30 | m2 |
| 2.- | 137.50 | m2 |
| 3.- | 3585.38 | m2 |
| 4.- | 200.16 | m2 |
| 5.- | 150.88 | m2 |
| 6.- | 137.65 | m2 |
| 7.- | 309.38 | m2 |
| 8.- | 304.30 | m2 |
| 9.- | 642.73 | m2 |
| 10.- | 2055.65 | m2 |
| 11.- | 5104.36 | m2 |
| 12.- | 2262.90 | m2 |
| 13.- | 600.00 | m2 |
| 14.- | 20000.00 | m2 |
| RESTO | 17963.46 | m2 |
| APERTURA DE CALLES | 10288.38 | m2 |
| SUPERFICIE TOTAL | 64000.00 | m2 |

CONSECUENTEMENTE, ES PROCEDENTE SE REMITA, EL EXPEDIENTE O SOLICITUD CORRESPONDIENTE A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DE LA OCTAVA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA EMILIANO ZAPATA NÚMERO SESENTA DE LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA

QUE PROCEDA A REALIZAR, LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE SUBDIVISIÓN APROBADA Y POSTERIORMENTE SE REALICE SU INSCRIPCIÓN ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO. – POR RAZÓN DE LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, SE APRUEBA, LA EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O LA EXENCIÓN DE PAGO DE CUALQUIER OTRO REQUISITO, DOCUMENTO O TRÁMITE DEL ÁMBITO Y COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SE REQUIERA REALIZAR PARA LLEVAR A CABO, LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DEL BIEN INMUEBLE APROBADA, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO, SE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE; INHERENTES A DICHA SUBDIVISIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO Y DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, PROCEDAN A REALIZAR, LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DESDE, EL INICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRÁMITES DE PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTES DE LA SUBDIVISIÓN DEL BIEN INMUEBLE APROBADA, PARA EFECTO DE OTORGAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, POR LO QUE, EN SU MOMENTO DEBERÁ DE REALIZAR Y EMITIR, LA DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y/O APROBACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS E INDISPENSABLES, PARA LOS FINES PROPUESTOS, POR LO QUE, DEBERÁN EN TODO MOMENTO DE OBSERVAR Y ACATAR, LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR, LOS TRÁMITES DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DEL BIEN INMUEBLE APROBADA, ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DE LA OCTAVA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA EMILIANO ZAPATA NÚMERO SESENTA DE LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO SU INSCRIPCIÓN ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD, EL EXPEDIENTE O SOLICITUD CORRESPONDIENTE ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA DE MÉRITO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ HACER CARGO DE LA TRAMITACIÓN ENCOMENDADA DESDE, EL INICIO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**SEXTO. -** SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA

DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA, LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N), PARA CUBRIR, EL COSTO DE LA PROTOCOLIZACIÓN QUE SE REALIZARÁ POR PARTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DE LA OCTAVA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA EMILIANO ZAPATA NÚMERO SESENTA DE LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, RESPECTO DE LA SUBDIVISIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NUMERO DE LA COLONIA AZTECA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 64,000 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON LA CUENTA 1500-13-400-003, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE, EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS CON EL FOLIO ELECTRÓNICO INMOBILIARIO 728411 ID.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO POR EL MONTO APROBADO, A LA DEPENDENCIA AUTORIZADA E INSTRUIDA PARA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DEL CITADO BIEN INMUEBLE, ADEMÁS SE LE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE; ASIMISMO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS PARA QUE IMPONGA, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA LA OBSERVANCIA, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, MÁXIME QUE DEBERÁ EXHORTARLOS PARA QUE CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE PROCEDA A TRAMITAR, LA ENTREGA DEL RECURSO ECONÓMICO APROBADO, ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y REALICE, LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO DESDE EL INICIO Y AL FINAL DEL TRAMITÉ DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DEL BIEN INMUEBLE APROBADA, QUE DEBERÁ REALIZARSE ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DE MÉRITO Y LA EXPEDICIÓN DE ESCRITURACIÓN RESPECTIVA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. - SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO

AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

## CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ABRIL-JUNIO Y JULIO-SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE LA **LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO,** REGIDORA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COLONIAS Y POBLADOS Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE ACTIVIDADES DE LA REGIDORA **LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO,** EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL PROPÓSITO.

## CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA, EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR EL C. CARLOS LAGUNAS REYNA, EN SU CARÁCTER DE AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA LLEVAR A CABO, EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIVERSAS ACTIVIDADES, POR MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE, CONFORME AL PROGRAMA DE LOS EVENTOS QUE TIENE ESTABLECIDOS Y QUE PRESENTA, POR INSTRUCCIONES DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DICHOS EVENTOS DEBERÁ SER EN APEGO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE, EN EL ENTENDIDO QUE EL PERMISO OTORGADO, NO COMPRENDE, NI JUSTIFICA DE MANERA ALGUNA, LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN CUALQUIERA DE SUS PRESENTACIONES O MODALIDADES, EN LOS EVENTOS QUE TIENE PROGRAMADOS.

SEGUNDO – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. CARLOS LAGUNAS REYNA, EN SU CARÁCTER DE AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, POR LO QUE, ADVIRTIÉNDOSE QUE EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EN LA QUEMA DE TORITOS, SE UTILIZARÁ PIROTÉCNICA, EL INTERESADO DEBERÁ SOLICITAR A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORELOS, LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE, POR LO QUE, EL INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA AL ACUERDO EN CITA, DARÁ LUGAR A QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

CUARTO. – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

## CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29, 30 FRACCIÓN IV Y 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL TERCER INFORME DE GOBIERNO RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO QUE PRESENTA, LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, MISMO QUE SE RESERVA PARA REALIZAR, SU PRESENTACIÓN ANTE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE E INVITADOS ESPECIALES, MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO QUE EN SU CASO, SE APRUEBE, POR PARTE DE ESTE CABILDO, ASÍ COMO SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE, EL PRESENTE ACUERDO A LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN IV, 36 Y 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, APRUEBA LLEVAR A CABO EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, LA PRESENTACIÓN A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE E INVITADOS ESPECIALES, EL TERCER INFORME DE GOBIERNO RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR PARTE DE LA C. JUANA OCAMPO

DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS Y QUE TENDRÁ VERIFICATIVO, EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS Y SE AUTORIZA HABILITAR PARA DICHO PROPÓSITO, EL ESPACIO ANEXO (ENTRADA PUERTA CINCO) DE LA EXHACIENDA DE TEMIXCO, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. - EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONVOQUE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO A LA SESIÓN SOLEMNE QUE HA SIDO PREVIAMENTE DETERMINADA, EN LA FECHA, LUGAR Y HORA SEÑALADA, MEDIANTE LA CUAL, LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, PRESENTARÁ Y RENDIRÁ, EL TERCER INFORME DE GOBIERNO RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE E INVITADOS ESPECIALES.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ASESORES, AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AMBOS ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, AL TITULAR DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES COMPETEN REALICEN, LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR, TENDIENTES A OTORGAR, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

## CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

**APROBACIÓN DE LOS DICTAMENES, POR CONCEPTO DE PENSIÓN Y JUBILACIÓN , DE LA SIGUIENTES PERSONAS:**

| No. | NOMBRE |
|---|---|
| 1 | ANATALIO MANUEL MEJÍA JUÁREZ |
| 2 | CIUDADANA ENEDINA HUERTA MARTÍNEZ |
| 3 | CIUDADANO MARGARITO VILLEGAS OCHOA |
| 4 | CIUDADANO GERARDO SÁNCHEZ JAIME |
| 5 | CIUDADANA PAULA ARREOLA PÉREZ |
| 6 | CIUDADANO DELFINO LABRA JACOBO |
| 7 | CIUDADANO DAVID EDUARDO DE MEDICIS MONROY |
| 8 | CIUDADANO PEDRO DOMÍNGUEZ PÉREZ |
| 9 | CIUDADANO JORGE ANTÚNEZ RODRÍGUEZ |
| 10 | CIUDADANA YOLANDA BUSTOS FLORES, EN LA CUAL SOLICITA PENSIÓN POR VIUDEZ. |
| 11 | CIUDADANA ESTHER MAZÓN CASTILLO, |
| 12 | CIUDADANO VALENTÍN VILLASANA TELLES |
| 13 | CIUDADANO JOSÉ BAHENA CELIS |
| 14 | CIUDADANA MERCEDES MORALES CORDERO |
| 15 | CIUDADANO FAUSTINO GARCÍA BELTRÁN |

**CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

**APROBACIÓN DE LOS DICTAMENES, POR CONCEPTO DE PENSIÓN Y JUBILACIÓN , DE LA SIGUIENTES PERSONAS:**

| No. | NOMBRE |
|---|---|
| 1 | CIUDADANA GLORIA REYES MORALES |
| 2 | CIUDADANO JESÚS ARENAS PÉREZ |

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**
**DIRECCIÓN DE CABILDO**

TEMIXCO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

| | |
|---|---|
| 3 | CIUDADANO LUIS ALFONSO BRITO ESCANDÓN |
| 4 | CIUDADANA MARÍA LOURDES LÓPEZ CATALÁN |
| 5 | CIUDADANA ERIKA BAHENA PORCAYO |

## CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 3 Y 40 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII Y 41 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE **APRUEBA** POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LOS DIFERENTES RUBROS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL PRIMERO DE OCTUBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 3 Y 40 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO, APRUEBA, LOS CORTES DE CAJA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS,

CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 14 Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII Y LXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO **APRUEBA**, EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL PRIMERO DE OCTUBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO Y SU ACUMULADO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO; EL CUAL RESPETA, LAS NORMAS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUE PRESENTA LA **L.C. SHEILA PAMELA GÓMEZ QUINTANILLA**, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, DOCUMENTALES QUE SE ORDENAN AGREGAR AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

**SEGUNDO. –** NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

**TERCERO.** - SE INSTRUYE Y FACULTA A LA TESORERA MUNICIPAL, POR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA QUE, REMITA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO Y SU ACUMULADO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, APROBADO Y DEBIDAMENTE RUBRICADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MORELOS Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS OFICIALES COMPETENTES PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 32, 40 FRACCIÓN XXVIII, PÁRRAFO SEGUNDO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1 Y 16 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN VI Y LXI Y 82 FRACCIONES X Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE **APRUEBA** POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y/O TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE PRESENTA, LA **L.C. SHEILA PAMELA GÓMEZ QUINTANILLA**, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, DOCUMENTALES QUE SE ORDENAN AGREGAR AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

**SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

**TERCERO.**- SE INSTRUYE Y FACULTA A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA QUE, REMITA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL APROBADA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS OFICIALES COMPETENTES PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.